

Sociedad Limitada» de «Carpe Diem Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir del último anuncio de fusión.

Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Carpe Diem Comercial Sanitaria, Sociedad Limitada», María Teresa Díez-Picazo Giménez y «Carpe Diem Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada», Pedro López Arias.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—«Carpe Diem Comercial Sanitaria, Sociedad Limitada», la Secretaria del Consejo de Administración, María Teresa Díez-Picazo Jiménez, «Carpe Diem Servicios Sanitarios, Sociedad Limitada».—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro López Arias.—102. y 3.<sup>a</sup> 5-1-2001

**CARPINTERÍA MADERA LACADA,  
SOCIEDAD LIMITADA**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**  
**CARMALASA EXPORT, S. L.**  
**Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (TRLISA), por remisión a la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público, que las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Carpintería Madera Lacada, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Carmalasa Export, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), celebradas el 27 de diciembre de 2000, aprobaron, por decisión de su único socio, la fusión de las dos sociedades, al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, por estar ambas sociedades íntegramente participadas por un mismo socio, mediante la absorción por «Carpintería Madera Lacada, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), de «Carmalasa Export, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios sociales.

Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a dichos acuerdos durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Almazora (Castellón), 27 de diciembre de 2000.—Los Administradores únicos de «Carpintería Madera Lacada, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Pablo Alemany Sogués, y de «Carmalasa Export, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal), Beatriz Alemany Sogués.—71.901.

y 3.<sup>a</sup> 5-1-2001

**COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
DE LAS CASAS, S. A.**

*Balanza de disolución y liquidación a 17 de noviembre de 2000*

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en la Notaría

de don Francisco Javier Teijeiro Vidal, en 03003 Alicante, calle Reyes Católicos, 20, escalera B, entreplanta, de la compañía, el día 17 de noviembre de 2000 ha sido disuelta y liquidada la misma, habiendo sido aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	12.000.000
<b>Total Activo .....</b>	<b>12.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	12.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>12.000.000</b>

Alicante, 21 de noviembre de 2000.—El Liquidador.—71.574.

**CONSTRUCCIONES DOLMEN, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, calle José María Olabarra, número 6, segundo piso, Dpto. 9 de Bilbao, el próximo día 30 de enero de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediera, el día siguientes, a la misma hora, al objeto de someter al examen y aprobación, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias referida al ejercicio 1999.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 1999.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Bilbao, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador.—27.

**CONTROLSA, S. A.**

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 242, de fecha 21 de diciembre de 2000, página 32084, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, donde dice: «polígono industrial Pla d'en Col», debe decir: «polígono industrial Pla d'en Coll».—69.682 CO.

**DIGITAL MOOD, S. A.**

*Convocatoria Junta*

El Consejo de Administración de la sociedad «Digital Mood, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 24 de enero de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación de aumento de capital social por emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Cese y renovación de cargos del Consejo de Administración.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

El Consejo de Administración pone a disposición de los socios, en la sede social, la documentación necesaria a los efectos del derecho de información.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración.—473.

**EDIFICACIONES CARCASONA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Acuerdo de disolución. Liquidación. Disolución total*

Con fecha 13 de diciembre de 2000, en el domicilio social, la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, a la que asisten la totalidad de los socios, los cuales deciden, por unanimidad, la celebración de la misma.

Por decisión unánime de los asistentes, actúa como Presidente don Agustín Jesús Tinajas Puertas y como Secretario don Elpidio José González Calvo.

Se forma la lista de asistentes, que es la siguiente:

Don Mariano González Calvo, titular de 334 participaciones sociales.

Don Elpidio José González Calvo, titular de 333 participaciones sociales.

Están reunidos todos los socios y presente todo el capital social.

Firma cada uno de ellos a continuación de su nombre. Por el Presidente se declara válidamente constituida la Junta.

Se acepta el siguiente orden del día:

- Primero.—Disolución de la sociedad.
- Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.
- Tercero.—Práctica de la liquidación.

Se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acuerda la disolución total de la sociedad.

Segundo.—Se nombran liquidadores de la sociedad a los socios que a continuación se relacionan, todos de nacionalidad española:

- Don Mariano González Calvo.
- Don Agustín Jesús Tinajas Puertas.
- Don Elpidio José González Calvo.

Estos señores aceptan sus cargos y toman posesión de los mismos, declarando, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendidos en causa alguna de incapacidad, prohibición o incompatibilidad legales, y particularmente, en las señaladas en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en la Ley 25/1983, de 26 de diciembre, modificada por Ley 9/1991, de 22 de marzo.

Cesan, consecuentemente, en su cargo los Administradores.

Tercero.—Por ningún socio se solicita el nombramiento de Interventor, y se establecen tampoco normas especiales para la liquidación de la sociedad, la cual, por tanto, habrá de efectuarse conforme a las normas generales de la Ley.

Cuarto.—Los Liquidadores proceden a la práctica de las operaciones de liquidación y, al efecto, hacen constar que se ha procedido al pago de todos los acreedores de la sociedad, a excepción de la deuda pendiente con la Administración Pública, cuyo importe ha sido consignado en forma legal a favor del mencionado acreedor en la entidad de crédito «Caja Duero», y formulan el Balance final de liquidación cerrado al día de hoy, que es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	19.137.170
<b>Total Activo .....</b>	<b>19.137.170</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	6.035.885
Reserva legal .....	2.000.000
Otras reservas .....	4.035.885
Pérdidas y ganancias .....	1.728.734
Otras deudas no comerciales .....	1.372.551
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>19.137.170</b>

Quinto.—Estando todos los socios presentes, se aprueba este Balance y todos y cada uno de los socios renuncian a la acción de impugnación del mismo, y consecuentemente, al plazo de cuarenta días previsto para ello en el artículo 116 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—No existiendo acreedores, y estando todos los socios conformes con este Balance final de liquidación, el líquido resultante se distribuye entre los accionistas a razón de 17.764.619 pesetas por acción.

Séptimo.—Todos los anteriores acuerdos han sido adoptados por unanimidad.

Palencia, 13 de diciembre de 2000.—Liquidadores de la sociedad, Elpidio José González Calvo, Mariano González Calvo y Agustín Jesús Tinajas Pueras.—71.705.

## ELANDA, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

La compañía mercantil «Elanda, Sociedad Anónima», convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en Málaga, calle Perete, número 19, polígono industrial El Viso, el día 30 de enero de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, al objeto de tratar los siguientes puntos del

#### Orden del día

- Primero.—Cese del Administrador único.  
Segundo.—Reelección del Administrador único.  
Tercero.—Cambio de domicilio social.  
Cuarto.—Aumento de capital.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Málaga, 21 de diciembre de 2000.—El Administrador único.—71.603.

## EUROLONA, S. L.

### Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 2001, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en la calle Nostra Senyora del Port, 227, de la ciudad de Barcelona, para tratar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Traslado de domicilio social a la calle Nostra Senyora del Port, 227, de Barcelona.

Barcelona, 21 de diciembre de 2000.—La Administradora, María Cruz Crespo Hernández.—71.689.

## EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS FERNÁNDEZ, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 254 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta general universal de la mercantil «Explotaciones Agrícolas Fernández, Sociedad Anónima», celebrada el 12 de diciembre de 2000, aprobó, por unanimidad, su escisión total, de acuerdo con el proyecto de escisión presentado por los Administradores y depositado previamente en el Registro Mercantil de Murcia, acordando su disolución sin liquidación y el traspaso de todo su patrimonio en nueve partes, a favor de las nueve

compañías beneficiarias «Agrícola Tres Caños, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Agrícola Eurofruit, Sociedad Limitada», «La Estrella Agrícola, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Agrícola La Sultana, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Cultivos Agrofemar, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal «Cultivos Agronova, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Cultivos La Palma del Segura, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Producciones Integrales Campo Joven, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y «La Diosa Agrícola, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la escisión podrán oponerse en la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, antes de que transcurra un mes desde la fecha del último anuncio de escisión.

Murcia, 14 de diciembre de 2000.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Francisco Fernández García.—71.874. y 3.<sup>a</sup> 5-1-2001

## FUSTERÍA CORRO, S. L.

En Junta general extraordinaria y universal de socios, celebrada el 20 de diciembre de 2000, se acordó por unanimidad disolver y liquidar la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de disolución y liquidación al 18 de diciembre de 2000:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Ctas. Ctes. con socios y Adminis ...	2.200.306
<b>Total Activo</b> .....	<b>2.200.306</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	1.700.000
Reservas .....	500.306
<b>Total Pasivo</b> .....	<b>2.200.306</b>

Inca, 22 de diciembre de 2000.—El Liquidador, Bartolomé Corró Ramón.—71.605.

## GANADERA VALDEOLIVAS, S. A.

El órgano de administración de esta sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Nicasio Gallego, 13, el día 22 de enero de 2001, a las veinte horas, en primera convocatoria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese del Administrador único, por fallecimiento.

Segundo.—Nombramiento del nuevo Administrador de la sociedad.

Tercero.—Cambio de domicilio social

Cuarto.—Proceder a la redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la presente reunión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general extraordinaria de accionistas.

Madrid, 18 de diciembre de 2000.—El Presidente del órgano de administración de la sociedad, Máximo Blázquez Espinal.—71.563.

## GENERAL EDIFICACIONES BIZKAINAS, SOCIEDAD LIMITADA, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### TRIBIS BURU MENDI, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Sociedades «General Edificaciones Bizkainas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Tribis Buru Mendi, Sociedad Limitada», han acordado con fecha 26 de diciembre de 2000, aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera. Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en cada domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 28 de diciembre de 2000.—El Administrador único de las sociedades «General Edificaciones Bizkainas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «Tribis Buru Mendi, Sociedad Limitada».—32. 2.<sup>a</sup> 5-1-2001

## GOVONI IBÉRICA, S. A.

### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, avenida Diagonal, 357, piso 1.º, el día 25 de enero de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 26, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Facultar al Consejo de Administración de la sociedad de conformidad con lo previsto en el artículo 319 del reglamento del Registro Mercantil para emitir obligaciones simples, mediante títulos al portador, por un importe máximo de 100.000.000 de pesetas y con las siguientes condiciones:

a) Podrán ser emitidas total o fraccionadamente.

b) El plazo máximo de amortización será de cinco años, de efectuarse en una sola emisión; y caso de realizarse en varias, dicho plazo será también de cinco años respecto a cada una de las emisiones.

c) Las obligaciones irán numeradas correlativamente del 1 al 100.000, ambos inclusive. De formalizarse una sola emisión, constituirá la serie «A» y de realizarse más de una, la serie vendrá determinada por riguroso orden alfabético: «B», «C», «D», etc.

d) El valor nominal de cada uno de los títulos será de 1.000 pesetas.

e) La totalidad de la emisión deberá quedar efectuada dentro del plazo de seis meses, a contar desde el día de la aprobación del acuerdo de emisión de obligaciones.

f) Se constituirá como condición esencial de la emisión un sindicato de obligacionistas.

Segundo.—Ratificar el acuerdo del Consejo de Administración designando a los señores Carlo Gulmini e Inmaculada Fontanals de Nadal para que cualquiera de ellos indistintamente pueda: Designar a la persona que con el nombre de Comisario concorra al otorgamiento del contrato de emisión en